

SOCIEDAD MUNICIPAL ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.

CONTRATO MENOR REF.15/2015

**BASES PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE
MADERA EN PLAZA FLUVI Y REMATES VARIOS EN OTRAS ZONAS DEL PARQUE DEL AGUA**

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.	PERFIL DEL CONTRATANTE.....	3
3.	PRECIO DEL CONTRATO.....	3
4.	PLAZO DE EJECUCION.....	4
5.	REVISIÓN DE PRECIOS.....	4
6.	MODALIDAD CONTRACTUAL.....	4
7.	APTITUD Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	4
8.	PLAZO DE LICITACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	4
9.	VARIANTES.....	5
10.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES.....	5
11.	CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	9
12.	REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN.....	10
13.	ADJUDICACIÓN.....	10
14.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	11
15.	FACTURACIÓN.....	11
16.	INFRACCIONES Y PENALIDADES.....	11
17.	DERECHOS DEL CONTRATISTA.....	14
18.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.....	14
19.	PERSONAL DEL CONTRATISTA.....	16
20.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	17
21.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	17
22.	PLAZO DE GARANTÍA, DEVOLUCIÓN DE LA RETENCION.....	18
23.	INCAUTACIÓN DE LA GARANTÍA.....	18
24.	OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN.....	18
25.	JURISDICCIÓN Y RECURSOS.....	19
	INDICE DE ANEXOS.....	20
	ANEXO I. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.....	21
	ANEXO II: MODELO DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA.....	22
	ANEXO III: PRECIOS UNITARIOS.....	23
	ANEXO IV: DOCUMENTACION GRAFICA.....	26

MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR

.1 OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos objeto de la presente Memoria Valorada consisten en la retirada de parte del pavimento de madera en la Plaza Fluvi y sustitución por una solera de hormigón impreso, en una zona y acabado de arena en otra. Se realizará otros remates de soleras de hormigón en otras zonas del parque de dimensiones varias.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a esta Memoria Valorada y de acuerdo con las instrucciones que diere al contratista ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A., que habrán de formularse por escrito o así ratificarse cuando sean dadas de forma verbal.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato habrá de realizarse con la adscripción de medios personales o materiales comprometidos en su oferta pudiendo ser causa de resolución del contrato el incumplimiento de dicho compromiso o, en su caso, dar lugar a la imposición de las penalidades establecidas en el presente Memoria Valorada.

.2 PERFIL DEL CONTRATANTE

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse la Memoria Valorada se realizará a través de la página web:

<http://www.parquedelagua.com/perfil-contratante/vista/index/ES/licitaciones.html>

.3 PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto de Licitación, importe base de licitación asciende a **47.349,98 € (IVA EXCLUIDO)**.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	47.349,98 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN + 21% IVA INCLUIDO	57.293,48 €

Los licitadores podrán modificar en su oferta este importe de **47.349,98€ (IVA excluido)**, precio máximo que pueden ofertar las empresas, mejorándolo a la baja y refiriendo siempre su oferta al importe para los cuarenta y ocho meses de duración inicial del contrato (sin IVA) según se indica en el MODELO DE OFERTA ECONÓMICA .

El porcentaje máximo a tener en cuenta para determinar que la proposición económica presentada a la baja por el licitador no puede ser cumplida por contener valores anormales se establece en el 30% del Presupuesto de Licitación (IVA EXCLUIDO).

.4 PLAZO DE EJECUCION

El plazo máximo es de cuatro semanas.

No está incluido en éste plazo, la paralización parcial de la ejecución de los trabajos en la zona de cipreses durante UNA SEMANA para la realización por terceros de los trabajos de plantación de arbolado y modificación de riego.

Esta paralización parcial en la zona de cipreses no afecta al resto de zonas y trabajos a realizar pudiéndose solapar.

El adjudicatario presentará antes del inicio de los trabajos un programa básico teniendo en cuenta lo indicado anteriormente.

.5 REVISIÓN DE PRECIOS

No aplica

.6 MODALIDAD CONTRACTUAL

El presente contrato tiene carácter privado.

La presentación de proposiciones implica la aceptación incondicionada por los licitadores del contenido de la presente Memoria Valorada y de la totalidad de la documentación que conforma la presente licitación, sin ninguna salvedad o reserva.

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta más ventajosa en su conjunto, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la presente Memoria Valorada.

.7 APTITUD Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual

La sociedad municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A podrá solicitar cuantas informaciones se consideren necesarias previo a la adjudicación de acuerdo a la normativa vigente

.8 PLAZO DE LICITACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo de presentación de las ofertas.- Hasta las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento en las oficinas administrativas de la sociedad municipal ZGZ Arroba Desarrollo Expo S.A., sita en Avenida de José Atares nº 109, C.P. 50018 Zaragoza, o bien mediante el Servicio de Correos.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y

anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico en el mismo día, (en el número de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estos pliegos y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados no será admitida la licitación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, esta no será admitida en ningún caso.

.9 VARIANTES

No se admiten variantes en el presente procedimiento.

.10 DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES

En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

Una vez presentada la citada documentación, esta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

Las proposiciones se referirán al conjunto del servicio indicado en los presentes pliegos, no se admitirán ofertas parciales ni variantes.

El licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas (que se unirán al futuro contrato y que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán los contratantes) y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico zgz@desarrolloexpo.com.

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, denominados **Sobre 1** (Documentación administrativa), **Sobre 2** (Propuesta Económica), en los que figurará en su exterior, en forma visible y sin que sea precisa la apertura de los sobres para su lectura, lo siguiente:

Sobre 1: Documentación administrativa

Objeto del contrato:

Número de referencia del contrato menor

Empresa Licitadora:

Nombre y apellidos de quien firme la proposición

En nombre propio / En representación de

C.I.F.

Domicilio a efectos de notificación

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Fecha

Firma

<p>Sobre 2: Propuesta Económica Objeto del contrato: Número de referencia del contrato menor Empresa Licitadora: Nombre y apellidos de quien firme la proposición En nombre propio / En representación de C.I.F. Domicilio a efectos de notificación Teléfono Teléfono Fax Correo electrónico Fecha Firma</p>
--

En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido ordenado numéricamente.

.10.1 SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican seguidamente. Estos documentos podrán presentarse mediante fotocopias, salvo las declaraciones responsables que deberán ser originales.

El licitador se compromete a aportar los originales o copias compulsadas en el caso de ser propuesto como adjudicatario.

La sociedad municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A. podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de los documentos, estimándose su falsedad como causa de resolución del contrato.

)a PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DEL EMPRESARIO

Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o el documento que lo sustituya legalmente.

Si la empresa fuera persona jurídica presentará copia de escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial.

)b REPRESENTACIÓN DE LOS LICITADORES

Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de sociedad o persona jurídica, habrá de aportar documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A. y contratar con ella en nombre y representación de la persona o entidad de que se trate.

En todo caso el documento de apoderamiento deberá ser debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento de Zaragoza (Casa Consistorial. Plaza del Pilar).

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

)c DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

Los licitadores deberán presentar declaración de este carácter, haciendo constar que no se hallan comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición para contratar.

)d CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las empresas licitadoras deberán aportar declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, con respecto al personal laboral que trabaje a su servicio.

El empresario que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre 1 de documentación administrativa, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en el que hubiera recibido el requerimiento previo a la adjudicación del contrato, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

)e CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LOS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los licitadores deberán de aportar copia de los documentos que acrediten estar dado de alta en la fecha de licitación, en el Impuesto sobre Actividades Económicas, así como el justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias con la Administración del Estado y, en su caso, con la Diputación Foral de régimen económico especial y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Los empresarios podrán acreditar estas circunstancias mediante declaración responsable, no obstante, el empresario que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre 1 de documentación administrativa, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar del siguiente a aquél en el que hubiera recibido el requerimiento previo a la adjudicación del contrato.

Asimismo deberá adjuntarse declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refiera la certificación aportada.

)f JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá acreditar en el plazo de cinco días desde la notificación de la adjudicación su solvencia conforme a lo establecido en los artículos 75 y 78 del TRLCSP.

)g CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Deberán aportar certificación acreditativa de la Gestión de Prevención de Riesgos de acuerdo a la normativa vigente.

Para ello deberán entregarse copias de dichas certificaciones en vigor, no obstante, el empresario que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre 1 de documentación administrativa, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar del siguiente a aquél en el que hubiera recibido el requerimiento previo a la adjudicación del contrato copia compulsada de dichas certificaciones

Serán requisitos indispensables para la toma en consideración de las certificaciones presentadas:

En lo que se refiere al ámbito territorial del certificado; en caso de tratarse de una empresa o grupo de empresas, el alcance territorial de su certificación debe incluir, expresamente, la oficina, delegación o centro de trabajo desde el que se han de coordinar los trabajos.

En lo que se refiere al alcance técnico del certificado; las actividades para las que la empresa está certificada deben estar directamente relacionadas con las actividades a ejecutar.

)h EMPRESAS CON TRABAJADORES DISCAPACITADOS

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las mas ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación. Por tanto los licitadores podrán incluir en éste Sobre nº1 declaración jurada relativa al número de trabajadores con discapacidad existentes en su plantilla, teniéndose en cuenta tal información para el supuesto de que exista empate de puntuaciones, procediéndose en la forma establecida en este Pliego.

)i SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación.

)j COMPROMISO DE ESTAR EN POSESIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS ADECUADA Y SUFICIENTE

Los licitadores deberán presentar declaración de compromiso de suscribir, caso de resultar adjudicatarios del contrato, para todo el período que dure el servicio, de un Seguro de Responsabilidad Civil, en la cuantía suficiente que garantice las responsabilidades que puedan derivar por daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la prestación del servicio.

El coste de los seguros será a cargo del Adjudicatario y pagado por este antes del inicio de la prestación del servicio y de la firma del contrato.

Cuando así se le requiera, deberá presentar la contratación de la póliza y el contenido de los seguros exigidos en la presente cláusula. En caso contrario se considerará como incumplimiento contractual grave.

Tendrán la condición de asegurados la sociedad municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A. y todas las personas físicas o jurídicas que intervengan en la ejecución del servicio y sobre las que recaiga el riesgo objeto del contrato.

Los límites garantizados serán como mínimo:

- Responsabilidad Civil: 300.000 euros por siniestro.
- Bienes preexistentes de la ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.: 50 % del valor de licitación

La peritación de daños realizada a cargo de la Compañía de Seguros así como cualquier tipo de convenio que esta suscriba para cerrar cualquier siniestro que pueda producirse, será vinculante para el adjudicatario.

)k MANIFESTACIÓN POR ESCRITO de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

)l DECLARACIÓN SOBRE CONFIDENCIALIDAD

Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

De no aportarse esa declaración se considerará que ningún documento o dato posee tal carácter.

.10.2 SOBRE 2: PROPOSICION ECONOMICA

Los licitadores deberán presentar una única oferta económica, a la baja, según el modelo incluido como Anexo del presente pliego.

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina, y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores, enmiendas o tachaduras que impidan conocer claramente el contenido de la oferta.

No se admiten ofertas variantes ni con errores de operaciones aritméticas que serán objeto de eliminación del concurso.

En caso de que existan discordancias entre las cantidades expresadas en letra y en número, se entenderá como importe correcto el expresado en LETRA y teniendo en cuenta el importe ofertado SIN IVA.

.11 CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación y siendo la máxima valoración total de 100 puntos, la oferta que obtenga el mayor número de puntos será la oferta adjudicataria del contrato.

Todos los precios unitarios llevan incluido: Permisos necesarios para la realización de los trabajos en cualquier organismo oficial, descargas por cuenta propia, traslados, retirada de restos de materiales y escombros, protección de pavimentos afectados por maquinaria, materiales y mano de obra directa e indirecta para los trabajos descritos, protección reglamentarias tanto individuales como colectivas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, tiempos de espera, vallados y señalización de zona de trabajos, gastos sociales ,seguro de responsabilidad civil suficiente, Plan de Seguridad debidamente visado (cuando sea necesario) .

El IVA se valora aparte y cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su vigencia.

Quedarán excluidas y no serán objeto de valoración las ofertas que no cumplan con alguna prescripción técnica exigida o incumplan alguna clausula exigida en esta Memoria Valorada.

Las propuestas presentadas serán revisadas y homogeneizadas antes de aplicar la fórmula prevista para su valoración, teniendo en cuenta los importes sin IVA y referenciados al mismo periodo temporal.

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta cuyo importe sea menor y por tanto oferte la mayor baja respecto al presupuesto de licitación.

Las ofertas económicas que igualen el presupuesto de licitación obtendrán cero puntos.

La puntuación para el resto de las ofertas se obtendrá en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100 \times \text{MIN}}{\text{OF}}$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida
MIN = Oferta más ventajosa
OF = Oferta que se valora

.11.1 SUPUESTOS DE EMPATE EN LA PUNTUACIÓN ENTRE DOS O MÁS LICITADORES

Cuando por la aplicación de los criterios de adjudicación se produjera un empate en la puntuación entre dos o más licitadores tendrán preferencia en la adjudicación del contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al dos por ciento, siempre que dichas proposiciones iguales en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los

critérios que sirvan de base a la adjudicación. Si aplicado dicho criterio el empate persistiera, este se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad. Si continuase persistiendo el empate, se dirimirá a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

.12 REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN

La sociedad ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A., requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, y si no lo hubiese efectuado con anterioridad, presente la siguiente documentación justificativa:

Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante la aportación de certificados expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón. Se exceptúan de esta obligación a aquellos licitadores que hubieran presentado las correspondientes certificaciones con la documentación administrativa y que conserven vigencia en la fecha de formalización del contrato.

Póliza de cobertura. Se justificará también por el contratista que se ha cubierto la responsabilidad civil y daños a terceros. Garantizando las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto a la mercantil ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A., como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de los servicios objeto del contrato

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

- Responsabilidad Civil de Explotación
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Productos /Post-trabajos

El límite de indemnización, deberá ser como mínimo de 300.000 euros. Debiendo justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, o cuando se le requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. En caso contrario se considerará como incumplimiento contractual grave.

Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado el órgano de contratación procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

.13 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se acordará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación prevista en las cláusulas anteriores, en resolución motivada.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato podrá ser devuelta la documentación que acompaña a sus proposiciones quedará a disposición de los interesados. Una vez transcurridos seis meses y no se haya interpuesto recurso alguno, la documentación puesta a disposición de los licitadores que no haya sido recogida, podrá ser destruida.

.14 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá formalizarse en documento que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.

.15 FACTURACIÓN

El contrato se realiza a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria, por lo que no se contempla la posibilidad de realizar otras aportaciones económicas a la empresa durante el período del contrato.

ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A., condiciona la ejecución de determinadas unidades de este Servicio y se reserva libremente la decisión sobre la ejecución de la totalidad del importe del Contrato, a este respecto el Contratista adjudicatario asume la posibilidad de NO realizar la prestación de determinadas unidades, aumentar la prestación de determinadas unidades o realizar parte de la medición contratada, sin que ello pueda dar lugar a compensación, variación de los precios unitarios ni reclamación alguna por la parte no ejecutada.

No será de abono ni se facturará ninguna unidad de obra que esté inacabada, defectuosa o que esté en proceso de reparación.

El contratista percibirá el importe de los trabajos mediante una única factura, acompañada de una medición detallada no siendo de abono la parte proporcional de aquellas partidas del Contrato que no se ejecuten en todo o en parte. En la factura constará la denominación social completa, domicilio social, CIF y cuantos requisitos legales sean exigibles a nombre de la sociedad ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A., (CIF A- A-99226649), número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que corresponde la factura, importe total de la misma debiendo aparecer el Impuesto sobre el Valor Añadido de forma diferenciada, base imponible, tipo de IVA aplicable e importe total con IVA incluido.

Se aplicará una Retención del 5% a deducir de la factura en concepto de garantía.

La retención podrá ser incautada en caso de incorrecta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, de los gastos originados por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A., el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a 60 días de fecha de conformidad de la factura y trabajos correctamente ejecutados, a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

A dicho importe se deducirán, si las hubiese, las posibles penalizaciones que se hayan producido, debidas tanto al plazo de ejecución, a la calidad en los trabajos, la valoración de daños o desperfectos que hubiese causado la empresa contratista caso de no haber sido reparados a su cargo con anterioridad al momento de la penalización y/o cualquier otro coste imputable al contratista.

En el caso de que la empresa o persona física que factura esté exenta del pago del IVA deberá expresamente hacer referencia en la factura a dicha exención, acompañando justificante de la misma emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los abonos al contratista se efectuarán mediante transferencia bancaria a la entidad financiera que señale.

.16 INFRACCIONES Y PENALIDADES

A todos los efectos, el adjudicatario se hace responsable ante el contratante de todas las faltas

que puedan ser cometidas por sus empleados, así como de las repercusiones a que dieran lugar.

El adjudicatario, igualmente será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en los elementos de propiedad municipal contenidos en este contrato, por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Memoria Valorada.

La valoración de estos daños o perjuicios será realizada por la sociedad municipal contratante ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A., quedando obligado el adjudicatario a satisfacer la cuantía correspondiente al importe que resulte de la valoración de los daños o perjuicios producidos.

No pudiendo ser valorados los porcentajes que corresponden a cada labor de conservación de una forma general, será la sociedad municipal mencionada la que proceda a valorar en cada caso concreto y puntual, aquella labor de conservación o de ejecución que dentro del total de las mismas sea objeto de posible sanción por incumplimiento, por demora de tiempo o por mala ejecución práctica.

El adjudicatario es responsable de aportar los medios, materiales y personal, establecidos en la oferta; pudiendo ser sancionado en un importe no inferior al beneficio económico que su incumplimiento le haya procurado y al perjuicio provocado al servicio por tales omisiones y, hasta el doble del mismo, según las circunstancias que concurran en cada supuesto.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la propiedad, originada por la demora del contratista.

La cuantía de las penalidades será de:

- Hasta 500 € en el caso de incumplimientos leves
- Hasta 1.000 € para los graves
- Hasta 3.000 € en el caso de muy graves

• Incumplimientos leves:

- Inobservancia de las normas en materia de prevención de riesgos laborales, cuando no entrañe riesgos para el trabajador, sus compañeros o terceras personas.
- Estado indecoroso del vestuario del personal.
- Prestación defectuosa o irregular del servicio contratado.
- Incumplimiento o demora de órdenes de trabajo entregadas, aun sin carácter de urgencia.

• Incumplimientos graves:

- No subsanar las averías leves
- El incumplimiento de la normativa sobre prevención, seguridad y salud, cuando ello pueda suponer un peligro para el trabajador, sus compañeros o terceros
- Mal uso o falta de atención, cuidado y conservación de las instalaciones.
- La ocultación o demora en la comunicación de altas, bajas o variaciones del personal.
- La ocultación o demora en la comunicación de cualquier incidencia ocurrida en el servicio
- Negligencia o imprudencia graves en el desarrollo de la actividad.
- El incumplimiento de cualquier normativa establecida para el servicio o su ámbito.
- El incumplimiento de cualquier otra condición de los pliegos o de la oferta realizada.
- La acumulación de tres faltas leves en un trimestre.

- Consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes en el centro de trabajo.
 - Disminuciones en los rendimientos de forma voluntaria o reiterada.
 - La desobediencia de órdenes e instrucciones que se le hayan dado desde la gerencia de la Sociedad.
 - La acumulación de 3 faltas leves (en el plazo de 30 días) se considerará 1 falta grave.
- Incumplimientos muy graves:
- No subsanar los desperfectos muy graves en el plazo establecido
 - No dar comienzo la prestación del servicio contratado dentro del plazo establecido.
 - Paralización o no prestación del servicio contratado.
 - La insuficiencia de forma reiterada, de los medios humanos o materiales adecuados, cualitativa o cuantitativamente para alcanzar el nivel requerido en la prestación del servicio.
 - Destinar a fines ajenos al servicio contratado, los medios humanos o materiales ofertados, sin autorización previa de ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A.
 - La retirada o desaparición de materiales, elementos u objetos sin autorización previa.
 - Incumplimiento de las obligaciones laborales o de Seguridad Social, así como lo referido a la normativa de Prevención, Higiene y Seguridad y Salud.
 - Incumplimiento y/o demora de las órdenes de trabajo dadas con carácter de urgentes.
 - La acumulación de 2 faltas graves (en el plazo de 30 días)
 - La acumulación de dos faltas graves en un año.

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, dará lugar a la imposición de penalidades de consideración grave o muy grave y/o resolución del contrato.

Constatada la existencia de una deficiencia, incumplimiento o falta que por acción u omisión pudiera constituir una presunta infracción de las tipificadas en los pliegos de contrato, se procederá a documentarla y seguidamente a dar traslado de la misma al contratista a fin de que en el plazo de cinco días hábiles, manifiesten todo aquello que a su derecho convenga.

Acordada en su caso la iniciación del procedimiento de imposición de penalidades por el órgano competente, se garantiza la audiencia al interesado por plazo de diez días, a fin de que presente las alegaciones que tenga por convenientes.

El importe de las penalidades impuestas se deducirá en la primera certificación que se expida para el pago del servicio prestado por el contratista después del acuerdo del órgano competente mediante el que se imponga la penalidad.

Cuando las penalidades se hagan efectivas sobre la garantía, el contratista vendrá obligado a completar la misma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la penalización.

En caso de manifiesta reincidencia, o si la infracción pusiera en peligro la buena prestación del servicio, la Sociedad Municipal ZGZ Arroba Desarrollo Expo, S.A. a través del órgano competente, podrá resolver el contrato, según lo previsto en el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002 del Gobierno de Aragón y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

.17 DERECHOS DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá, entre otros, los siguientes derechos:

-)a** A la revisión de precios en los términos previstos en esta Memoria Valorada.
-)b** Al abono de los intereses de demora en el pago de las certificaciones en la forma prevista en el artículo 216.4 del T.R.L.C.S.P.
-)c** A suspender el cumplimiento del contrato por demora en el pago de las certificaciones superior a cuatro meses.
-)d** A ejercitar el derecho de resolución del contrato cuando la demora en el pago sea superior a ocho meses, y al resarcimiento de los perjuicios originados por esta demora.
-)e** A la devolución de la garantía definitiva, una vez concluida la prestación del servicio, aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía sin que resultasen responsabilidades que hubiesen de ejercitarse sobre la misma, previa instrucción del correspondiente expediente.
-)fA** percibir indemnizaciones por daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato por incumplimiento de ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A. por suspensión temporal de la prestación del servicio en los términos legalmente establecidos, siempre que no dé lugar a la resolución del contrato.
-)g** A ser indemnizado por daños y perjuicios en los casos de fuerza mayor, siempre que no concurra actuación imprudente por causa del contratista. Estas indemnizaciones precisarán de la instrucción de un expediente, que se iniciará a instancia del contratista y será resuelto por el órgano de contratación previo informe de la Dirección Técnica.
-)h** A solicitar la suspensión del contrato en los supuestos establecidos en la Ley y con los efectos determinados en la misma.
-)iA** ejercitar el derecho a la resolución del contrato por las causas recogidas en éste Pliego y conforme a la normativa aplicable.
-)jA** subcontratar el equipo informático del Control Centralizado conforme a lo establecido en los Pliegos.

.18 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar de forma obligatoria previo al inicio de los trabajos el balizado de zona de trabajo, identificación de elementos de peligro, señalización y adopción de las medidas de protección colectivas para la ejecución de los trabajos.

- Mantener vigilancia permanente y llevar cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y Salud, sobre equipos, instalaciones e infraestructuras, que contribuya a evitar cualquier suceso de siniestralidad. El personal a su cargo, deberá observar todas las medidas de seguridad que se consideren necesarias y ejecutar de forma inmediata las indicaciones que en esta materia, le sean demandadas por ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A.

.18.1 Obligaciones del contratista.

El contratista esta obligado a:

-)a Ejecutar el contrato del servicio de acuerdo con la Memoria Valorada e instrucciones que curse la sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.
-)b Aceptar las modificaciones del contrato que se acuerden de conformidad con lo establecido en el presente Memoria Valorada.
-)c Ejecutar el contrato a su "riesgo y ventura", salvo los casos de fuerza mayor a que hace referencia el apartado "DERECHOS DEL CONTRATISTA"
-)d Abonar los gastos que se deriven de la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier otra información relacionada con la documentación del proyecto.
-)e Abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.
-)f Abonar cualquier otro gasto que, para la ejecución del objeto del contrato, esté incluido en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el de cláusulas particulares específicas.
-)g Evitar la contaminación que se entenderá comprensiva del medio ambiente atmosférico y acuático y de cualesquiera otros bienes que puedan resultar dañados por motivo de la ejecución de los servicios, cumpliendo las órdenes de la dirección.
-)h Cumplir las disposiciones vigentes en materia Fiscal, Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud, de integración social de personas con discapacidad y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa sectorial como en los pliegos que rigen la presente contratación, pudiéndose estos extremos ser comprobados por la sociedad municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A. en cualquier momento de la ejecución del contrato.
-)i Es obligación del contratista comunicar fehacientemente cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.
-)j Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.
-)k Cualesquiera otras obligaciones que se deriven de la Memoria Valorada que rigen el contrato, de la normativa de aplicación, así como de cualquier otra que le corresponda.
-)l Ejecutar las tareas encomendadas por ZGZ Arroba Desarrollo Expo, S.A. diligentemente.
-)m El adjudicatario comunicará de forma inmediata todo siniestro o incidencia en el servicio.

.18.2 Responsabilidades del contratista.

El contratista será responsable:

- De la prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los servicios.
- Mantener vigilancia permanente y llevar cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y

Salud, sobre equipos, instalaciones e infraestructuras, que contribuya a evitar cualquier suceso de siniestralidad. El personal a su cargo, deberá observar todas las medidas de seguridad que se consideren necesarias y ejecutar de forma inmediata las indicaciones que en esta materia, le sean demandadas por ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A.

- Indemnizar a terceros por los daños y perjuicios que se le causen como consecuencia de la ejecución de los trabajos.
- El contratista responderá económicamente de los daños medioambientales que puedan resultar exigibles de conformidad con lo que se establezca en las normas aplicables.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros y perjuicios que durante la ejecución del contrato se causen tanto a la Sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A. como a terceros, por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, imputable a aquél.

La indemnización derivada de la responsabilidad exigible al contratista alcanzará el 50 por 100 del importe de los daños y perjuicios causados y hasta un límite máximo de cinco veces el precio del contrato, y será exigible dentro del término de dos años, contados desde la recepción de aquellas.

.19 PERSONAL DEL CONTRATISTA

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral alguno con la S.M. ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A., y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta de cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

El contratista deberá aportar los medios humanos y materiales propios y necesarios para la prestación del servicio de forma eficiente y satisfactoria, siendo obligatorio la presencia del personal, medios y materiales que figuren en su oferta técnica.

El contratista garantizará la seguridad de su personal, según el Plan de Seguridad y Salud Laboral.

Dadas las características de las instalaciones objeto del contrato, será necesario disponer de contacto telefónico en cualquier horario con el personal que la empresa contratista designe para actuaciones en caso de emergencia.

En todo momento deberán cumplirse por la empresa contratista y su personal las normas vigentes en materia de seguridad y salud, higiene, accesos, circulación de vehículos, instalaciones para su uso o cualquier otra norma sectorial preceptiva, bajo la dirección de ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.

En ningún caso las bajas, vacaciones, causas justificadas darán lugar a la falta del personal mínimo para el cumplimiento del servicio indicado, debiendo el contratista sustituir a su cargo al personal, en dichos supuestos.

Se establecen las siguientes reglas especiales que orientarán las actuaciones tanto en la fase de adjudicación como en la ejecución del presente contrato:

1.- En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de los permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

2.- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador o responsable, integrado en su propia plantilla con capacidad y competencia en relación con el objeto del servicio que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a la sociedad municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A., en relación con la ejecución del contrato.
- Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
- Informar a ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A., de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

.20 PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que se regula el derecho de información en los datos de carácter personal, y de acuerdo con su reglamento desarrollado, aprobado mediante R.D. 1720/2007 de 21 de diciembre, se deja constancia de los siguientes extremos:

- La documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal, es necesaria para la participación en el mismo.
- En relación con la documentación presentada por los licitadores que contenga datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc.), el licitador garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento de las personas afectadas para facilitar la referida información a ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A., con la finalidad de licitar en el presente procedimiento.
- A los efectos previstos en la presente cláusula, los licitadores deberán aportar una declaración responsable, de conformidad con el modelo que se adjunta como Anexo en el presente Pliego Administrativo.
- La presentación de la oferta y la documentación solicitada implica que el licitador autoriza a ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A. a tratar la referida documentación e información en el caso de que resulte adjudicatario en el marco de la adjudicación del contrato.
- El adjudicatario deberá guardar reserva de la información obtenida en el desarrollo de los trabajos, salvo que medie autorización de ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A., en todo caso, los adjudicatarios serán responsables de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación; la cual será causa de resolución del mismo, con incautación de la garantía definitiva e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan de la cuantía de la misma.

.21 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A. determinará si los trabajos realizados por el contratista se ajustan a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción y/o finalización. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la

prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A., la totalidad de su objeto.

La constatación de lo indicado en el párrafo anterior se llevará a cabo mediante un acto formal y positivo de recepción, entrega o finalización, mediante la formalización de la correspondiente acta de recepción suscrita por responsables de ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A., y del contratista, en el plazo de un mes desde la finalización del contrato.

.22 PLAZO DE GARANTÍA, DEVOLUCIÓN DE LA RETENCION

Finalizados correctamente los trabajos y liquidación de los mismos, se establece un periodo de seis meses como plazo de garantía para la devolución de la retención. Si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la misma y transcurrido el mencionado plazo de la misma, en su caso, se procederá a su devolución.

.23 INCAUTACIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

- a).- De las penalidades impuestas al contratista.
- b).- De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, de los gastos originados por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.
- c).- De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato.

RÉGIMEN JURÍDICO

.24 OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN

El contratista deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a los trabajos objeto del contrato y a su ejecución. También deberá observar la normativa reguladora de las relaciones laborales y de seguridad e higiene en el trabajo y la correspondiente a Prevención de Riesgos Laborales.

En los contratos de servicios, cuando así lo exija la naturaleza de su objeto por requerir la intervención de trabajadores sujetos a un especial riesgo para la seguridad y la salud en su realización, ya sea físico, psicofísico, químico o biológico, el adjudicatario deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud. En dicho Plan se recogerán, entre otros, los siguientes aspectos:

Control de accidentes o enfermedades profesionales.

Determinación de la persona encargada de la vigilancia y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

La iniciación del servicio quedará subordinada a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud por el órgano de contratación, previo informe favorable del mismo emitido por un técnico competente.

A estos efectos los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A. y esta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

.25 JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Los licitadores, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza para todas las incidencias.

INDICE DE ANEXOS

- ANEXO I: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO II: MODELO DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA
- ANEXO III: PRECIOS UNITARIOS
- ANEXO IV: DOCUMENTACION GRAFICA

ANEXOS

ANEXO I. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D..... vecino de
..... con domicilio en calle
..... núm., N.I.F. núm.
.....en nombre propio (o en representación de
..... con domicilio
social en, y C.I.F. núm.

) manifiesta que, enterado del anuncio de licitación relativo al procedimiento abierto convocado por la Sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A. para la contratación del **“TRABAJOS DE SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE MADERA EN PLAZA FLUVI Y REMATES VARIOS EN OTRAS ZONAS DEL PARQUE DEL AGUA**

”, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato

Expresar claramente en letra y cifra la cantidad que se propone

..... (I.V.A. Excluido)

En..... a,..... de..... de 20

(Fecha y firma del proponente)

“NOTA: El importe ofertado no podrá superar el presupuesto de licitación, so pena de exclusión del procedimiento”.

**ANEXO II: MODELO DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES
FACILITADAS POR LA EMPRESA**

(Presentación opcional)

D.....con DNI
nº....., con domicilio en en
nombre propio (o en representación
de.....
con CIF nº y con domicilio social
en

DECLARO:

Que en relación con la documentación aportada en el sobre..... de la oferta presentada en el procedimiento para la contratación de: "TRABAJOS DE SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE MADERA EN PLAZA FLUVI Y REMATES VARIOS EN OTRAS ZONAS DEL PARQUE DEL AGUA.", se consideran confidenciales las siguientes informaciones y aspectos de la oferta por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales:

Que dicho carácter confidencial se justifica en las siguientes razones (especificar detalladamente dichas razones).

(Fecha y firma del proponente)

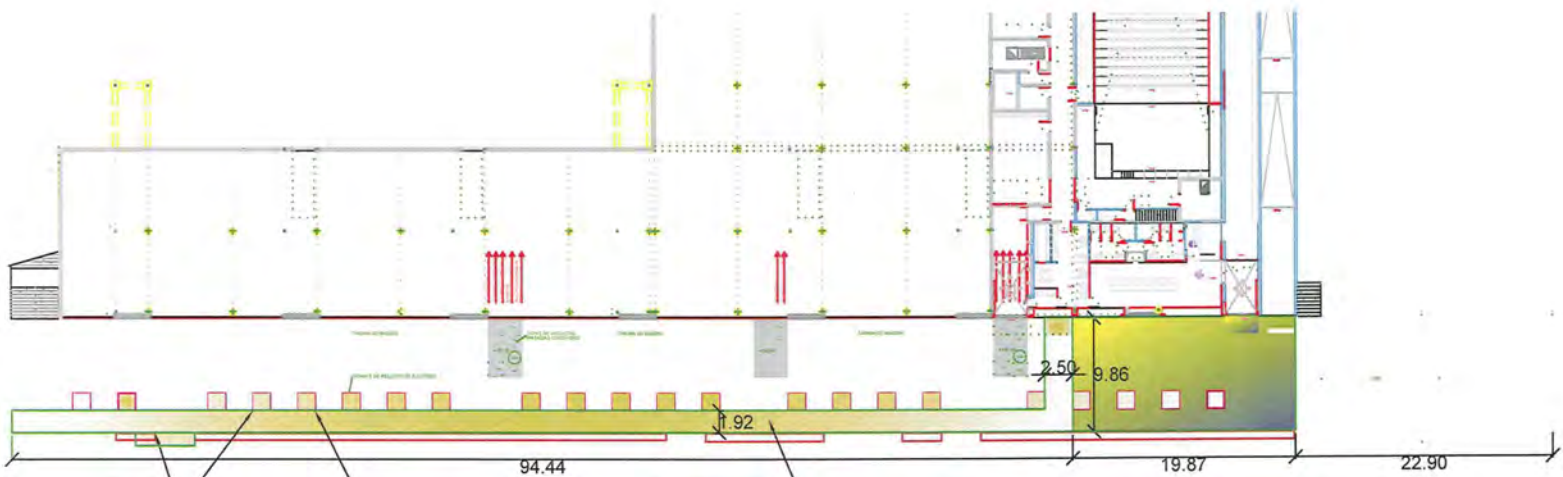
ANEXO III: PRECIOS UNITARIOS

ZONA CONCESIONARIOS	Total	P.U.	Importe
M2 de Retirada de tarima de madera, incluye: Corte longitudinal de tarima por medios manuales o mecánicos, retirada de materiales hasta llegar a solera de hormigón, limpieza y retirada de cualquier anclaje existente.	404,22	6,60	2.667,85
ML de Suministro y colocación de chapa plegada galvanizada L225X50 mm de 2 mm espesor. Fijada a solera existente mediante taco expansivo M10 x 10 cm de profundidad	268,06	16,50	4.422,99
Ud. de Ejecución de registro de instalaciones de 2,0x1,50 m, formado por marco de angular LPN 100x100x10 con garras de anclaje a pavimento, bastidor de registro de formado por angular 80x80x8 con chapa de base de 3 mm soldada a angular, anclaje hembra M10 para retirada de tapa soldada al bastidor, con refuerzo de contrafuerte según croquis de 5 mm y mallazo 10x10# 15x15, acabado fratasado y terminación impresa a elegir para evitar deslizamientos coloreado verde (sobre hormigón fresco) en sacos de 25 kg, no heladizo con una dotación de 5 kg/m ² y acabado con resina protectora incluso p.p. de separadores de armadura, curado y protección de tarima existente.	3,00	440,00	1.320,00
M2 de Pavimento de Hormigón armado, nivelado, vibrado mecánico HM-20/B/20/I, consistencia blanda para bombear, tamaño máximo de árido 20 mm y espesor de 22,5 cm. , ejecución de junta de retracción cada 5 ml, tolerancias según PG4 , colocación de malla electro soldada superior D10-10, 15x15 para el armado de losa acabado fratasado y terminación impresa a elegir para evitar deslizamientos coloreado verde (sobre hormigón fresco) en sacos de 25 kg, no heladizo con una dotación de 5 kg/m² y acabado con resina protectora incluso p.p. de separadores de armadura, curado y protección de tarima existente. Medición de superficie en planta.	404,22	38,50	15.562,47
ZONA CIPRESES			
M2 de Retirada de tarima de madera por medios manuales o mecánicos, retirada de materiales hasta llegar a riostras de hormigón, limpieza y retirada de cualquier anclaje existente.	345,05	6,60	2.277,33
M3 de Demolición de riostras de hormigón armado de 30x30 cm, por medios manuales o mecánicos, incluye: carga y retirada de materiales a vertedero controlado, refino y compactación de cajas de excavación	12,42	66,00	819,72
M3 de Terraplenado en la excavación de riostras y recrecido de zona con suelos adecuados procedentes de prestamos o cantera, incluso carga y transporte, humectación, refino y compactación del 95% P.M. con medios mecánicos en tongadas de 15 cm.	64,18	16,50	1.058,93

ML de Suministro y Colocación de Bordillo de acera, canto redondeado tipo T-3 del Ayuntamiento de Zaragoza, de dimensiones 28x14 cm, colocado sobre base de hormigón HM-20/P/40/I de 10 a 20 cm de altura, rejuntado con mortero mixto 1:2;10, elaborado en obra con hormigonera de 165 l, incluido excavación y compactación mecánica de caja, refino de caja ,p.p. de medios auxiliares según detalle. Medición realmente colocada.	90,00	18,70	1.683,00
M2 de Pavimento de Arena compactada formada por 25 cm de espesor con extendido manual o mecánico, riego y compactado mecánico mecánico del material, extendido de una lámina separadora de fieltro de polipropileno de 200 gr/m2, colocada no adherida incluso p.p de solapes de 15 cm,. Medición en planta	345,05	18,70	6.452,44
M2 de Pavimento de Arena compactada en recebo de 10 cm de espesor con extendido manual o mecánico, riego y compactado mecánico Medición en planta	220,00	8,80	1.936,00
MI de Suministro y colocación de Barandilla de madera de 1,0 m de altura terminada, según croquis igual a las existentes, incluso anclajes galvanizados y a atornillados a zapata de 40x40x40 HM-20/P/40/I, incluye: Excavación, carga y retirada de materiales a vertedero controlado, refino y compactación de caja de excavación Medición realmente colocada	20,00	60,50	1.210,00
Ud. de Suministro y colocación de aparca bicis metálicos de 250x76 cm según croquis similares a los existentes, incluso anclajes galvanizados y a atornillado a riostra existente incluye: carga y retirada de materiales a vertedero controlado, Medición realmente colocada	6,00	77,00	462,00
Ud. de suministro y colocación de papelera de recogida selectiva según colores dimensiones D=37 cm y H= 46 cm, similares a las existentes incluso anclajes galvanizados y a atornillados a zapatas de 25x25x25 HM-20/P/40/I, incluye: Excavación, carga y retirada de materiales a vertedero controlado, refino y compactación de caja de excavación Medición realmente colocada	15,00	33,00	495,00
Ud. de suministro y colocación de mesa de plástico reciclado o HDPE "picnic" según croquis de 200x70 , bancos ambos lados y altura asiento 45 cm.,gual a las existentes incluso anclajes galvanizados y a atornillados a zapatas de 40x40x40 HM-20/P/40/I, incluye: Excavación, carga y retirada de materiales a vertedero controlado, refino y compactación de caja de excavación Medición realmente colocada	4,00	880,00	3.520,00
Ud. de suministro y colocación de mesa de plástico reciclado o HDPE "picnic" para niños de 200x70, bancos ambos lados y altura asiento 30 cm.,incluso anclajes galvanizados y a atornillados a zapatas de 40x40x40 HM-20/P/40/I, incluye: Excavación, carga y retirada de materiales a vertedero controlado, refino y compactación de caja de excavación Medición realmente colocada	2,00	770,00	1.540,00
CAMINO CANAL AGUAS BRAVAS UNION CAMINO SERVICIO			

M2 de Pavimento de Hormigón armado, nivelado, terminado fratasado y rayado, vibrado mecánico HM-20/B/20/I, consistencia blanda para bombear, tamaño máximo de árido 20 mm y espesor de 15 cm. , ejecución de junta de retracción según croquis cuadrícula 5x5 m, tolerancias según PG4 , colocación de malla electro soldada D10#15x15 para el armado de losa incluso pendientes, separadores de armadura, curado, colocación de piezas anclaje de vallado.	14,00	33,00	462,00
M2 de Excavación de caja , carga sobre camión y retirada a vertedero controlado de terreno existente hasta un espesor máximo de 15 cm, rasanteo, nivelación, refinado de fondo con medios manuales y/o mecánico, compactación de caja después de la excavación con medios mecánicos rodillo tandem 1 Tn, hasta alcanzar el 98% PM y canon de vertido. Medición superficie en planta	14,00	3,85	53,90
ML de Suministro y colocación de bordillo 20*8 recto en cara superior , incluido: excavación y compactación mecánica de caja, colocada sobre base de Hormigón HM-20/P/40/I de 10 a 20 cm de altura, rejuntado con mortero mixto 1:2:10, elaborado en obra con hormigonera. Medición cinta corrida	4,05	22,00	89,10
ESCALERA APARCAMIENTO TELECABINA			
M2 de Excavación de caja , carga sobre camión y retirada a vertedero controlado de terreno existente hasta un espesor máximo de 15 cm, rasanteo, nivelación, refinado de fondo con medios manuales y/o mecánico, compactación de caja después de la excavación con medios mecánicos rodillo tandem 1 Tn, hasta alcanzar el 98% PM y canon de vertido. Medición superficie en planta	5,00	3,85	19,25
ML de Suministro y colocación de bordillo 20*8 recto en cara superior , incluido: excavación y compactación mecánica de caja, colocada sobre base de Hormigón HM-20/P/40/I de 10 a 20 cm de altura, rejuntado con mortero mixto 1:2:10, elaborado en obra con hormigonera. Medición cinta corrida	20,00	22,00	440,00
M2 de Pavimento de Hormigón armado, nivelado, terminado fratasado y rayado, vibrado mecánico HM-20/B/20/I, consistencia blanda para bombear, tamaño máximo de árido 20 mm y espesor de 15 cm. , ejecución de junta de retracción según croquis cuadrícula 5x5 m, tolerancias según PG4 , colocación de malla electro soldada D10#15x15 para el armado de losa incluso pendientes, separadores de armadura, curado, colocación de piezas anclaje de vallado.	26,00	33,00	858,00
		SUMA	47.349,98
		21% IVA	9.943,50
		TOTAL	57.293,48

ANEXO IV: DOCUMENTACION GRAFICA



VER DETALLE
EN SECCION

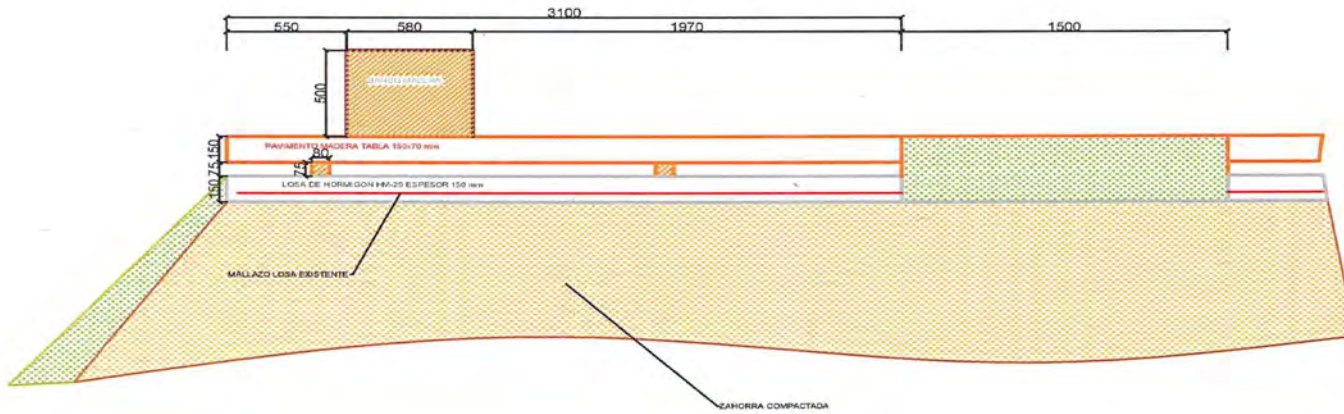
ALINEACION BORDE ALCORQUE

PAVIMENTO DE HORMIGON IMPRESO

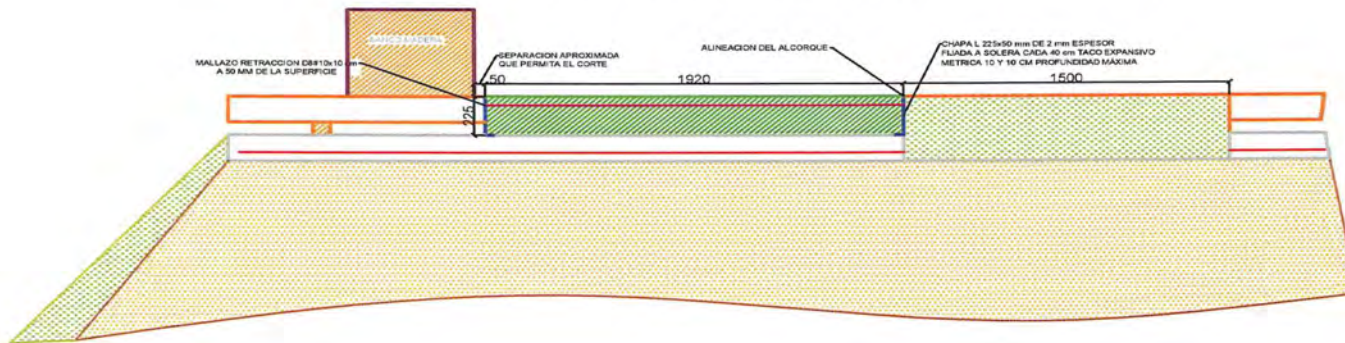
FASE I A: ZONA CONCESIONARIOS
SUPERFICIE : 207,25 m2
PERIMETRO: 208,60 ml
FASE I B: ZONA QUASAR -RAMPA
SUPERFICIE: 196,97 m2
PERIMETRO: 59,46 ml

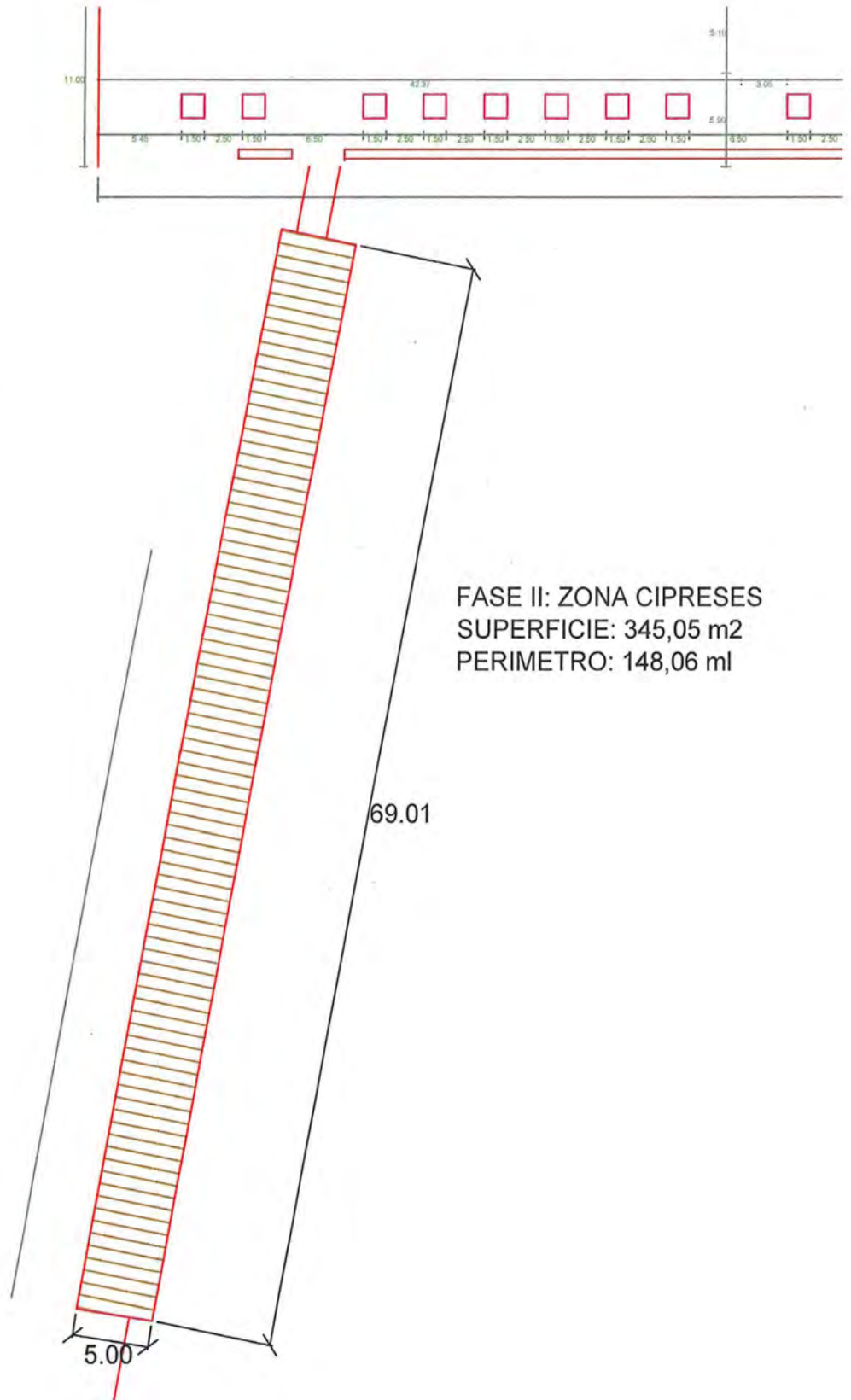
DETALLE FASE I

SECCION ACTUAL

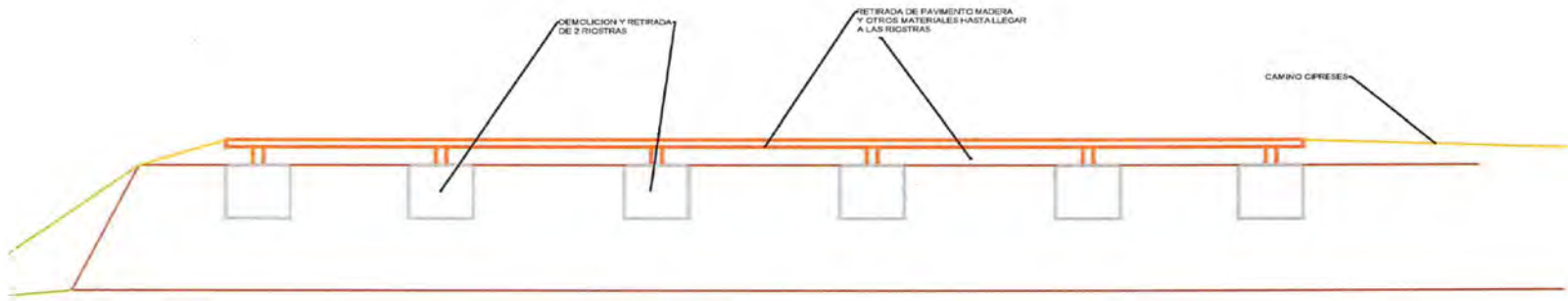


SECCION PAVIMENTO IMPRESO COLOR

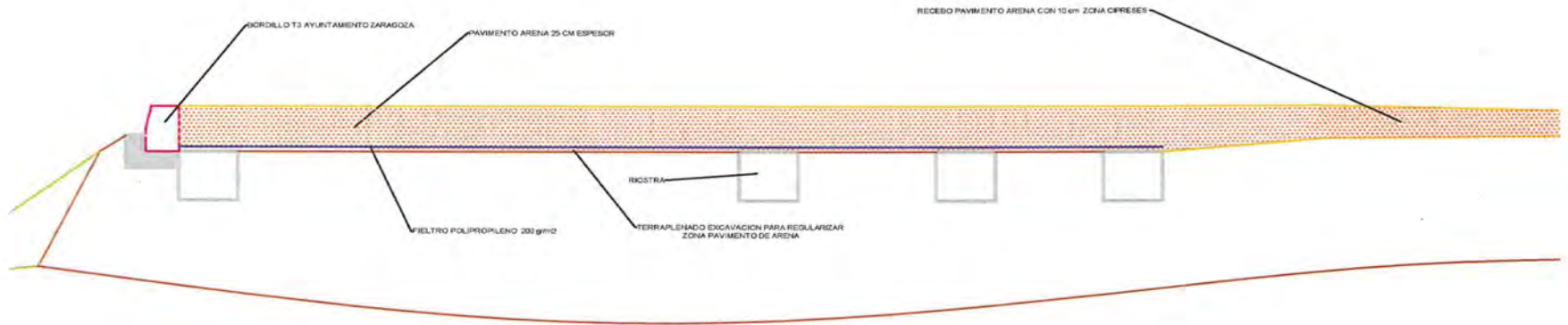




DETALLE TRABAJOS A REALIZAR EN ZONA CIPRESES



DETALLE TRABAJOS FINALIZADOS EN ZONA CIPRESES

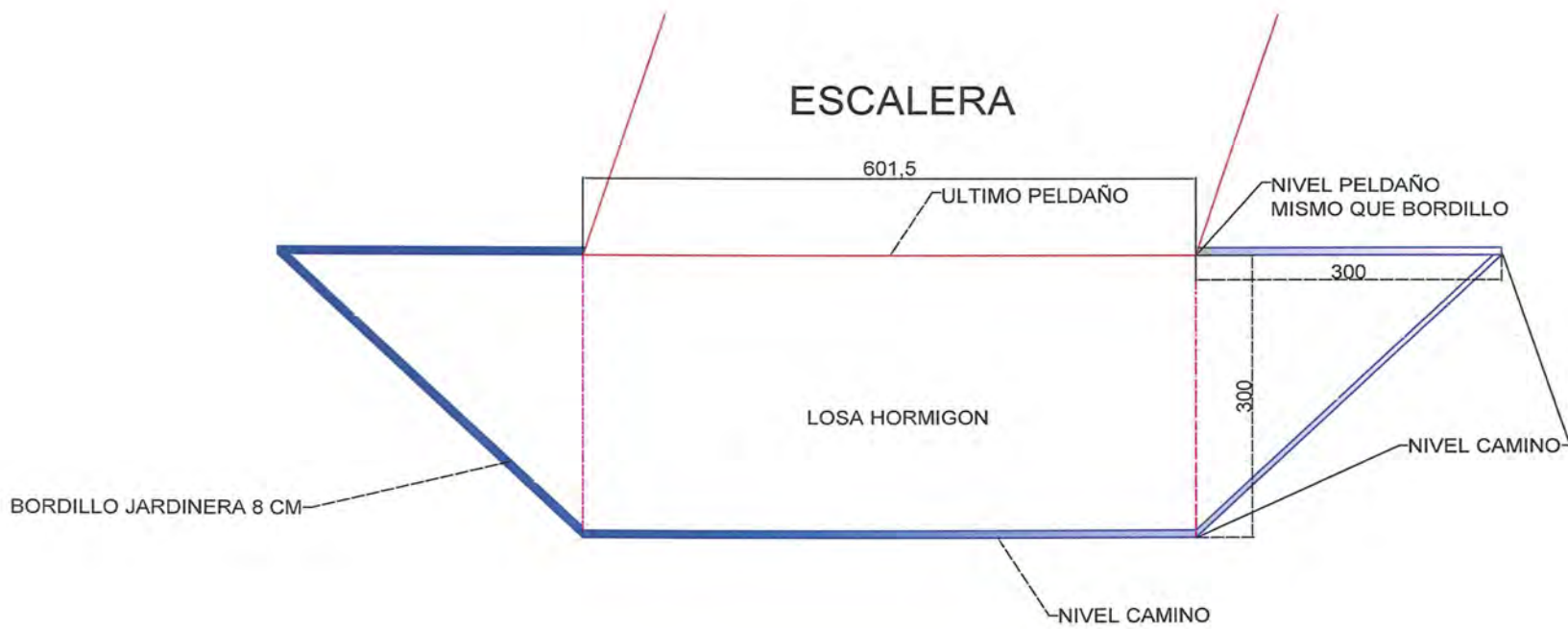


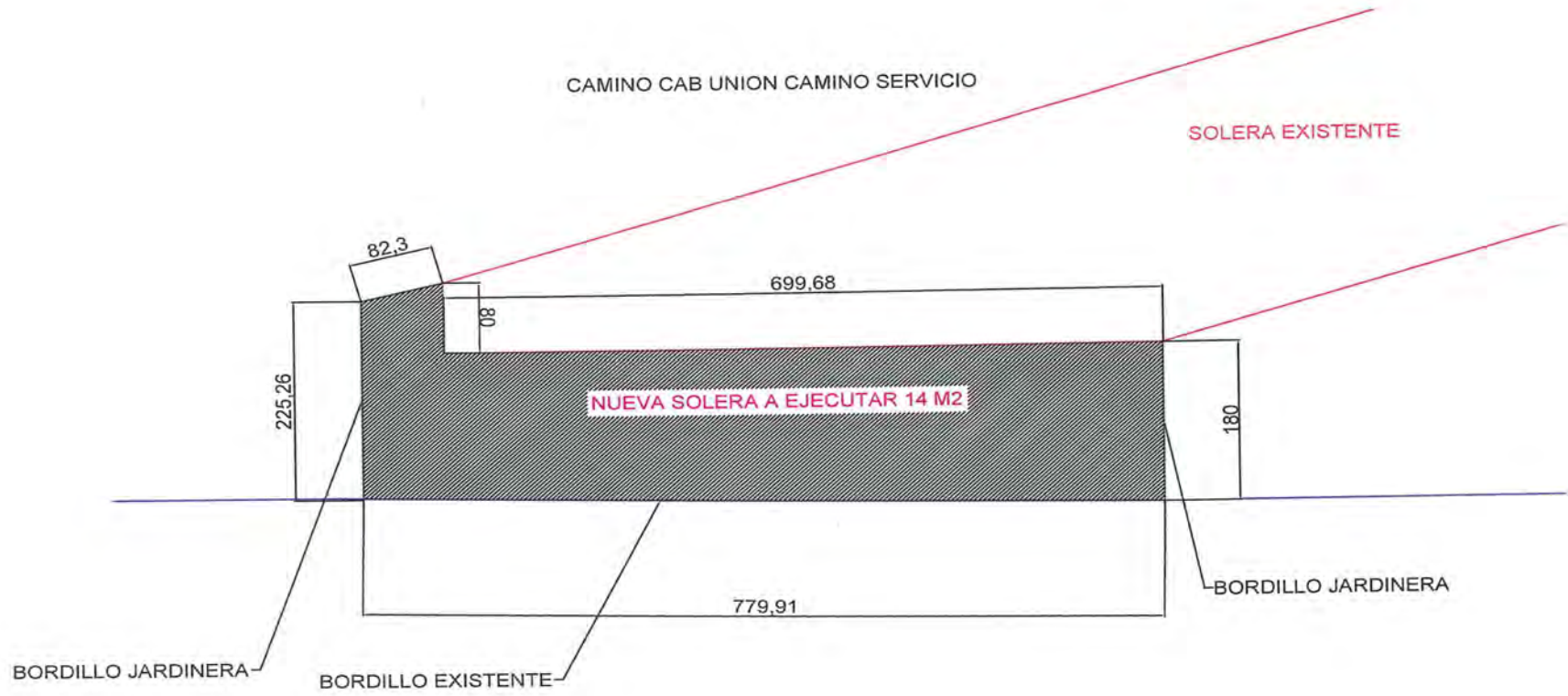
ZONA CONCESIONARIOS



ZONA CIPRESES -







APARCABICIS EXISTENTES



PAPELERAS RECOGIDA SELECTIVA EXISTENTES -



MESA PICNIC SIMILAR A LAS EXISTENTES EN RESINA/HDPE -



BARANDILLA MADERA EXISTENTE -

